



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA
DE PESCA Y ACUICULTURA

09 FEB 2024

| FOLIO | | |
|--------|--------------|-----------|
| NÚMERO | HORA INGRESO | HOJA PUTA |
| | | |

INFORME
INF/IPD-PACU/0101-24
I/01516-2024

A : Ing. Grover García Carballo
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

DE : Abg. Fernando Oscar Ureña Hinojosa
PROFESIONAL V - ASESOR LEGAL

Fernando Oscar Ureña Hinojosa
ASESOR LEGAL
IPD/PACU/MDRyT

Lic. José Alfonso Choque Flores
JEFE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN PROGRAMAS, PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA

Lic. José Alfonso Choque Flores
Jefe Unidad de Planificación Programas, Proyectos e Infraestructura
IPD/PACU/MDRyT

Lic. María Elena Morales Coronel
JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Lic. María Elena Morales Coronel
Jefe de Unidad Administrativa Financiera
IPD/PACU/MDRyT

Ing. Eleuterio Rodríguez Castro
COORDINADOR DEL PROGRAMA

Ing. Eleuterio Rodríguez Castro
COORDINADOR DEL PROGRAMA
PESCA Y ACUICULTURA
IPD - PACU - MDRyT

Ing. Wilmer Rivera Quispe
RESPONSABLE CUENCA DEL ALTIPLANO

Ing. Wilmer Rivera Quispe
RESPONSABLE CUENCA DEL ALTIPLANO
IPD/PACU/MDRyT

Ing. Eliseo Marques Francés
RESPONSABLE CUENCA DEL AMAZONAS

Ing. Eliseo Marques Francés
RESPONSABLE CUENCA AMAZONAS
IPD - PACU

REF.: **INFORME RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2023, DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA DE PESCA Y ACUICULTURA "PACU"**

FECHA: **miércoles, 07 de febrero de 2024**



A partir de la promulgación de la Constitución Política del Estado Plurinacional de febrero de 2009, los servidores públicos deberán rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.

I. INTRODUCCIÓN. –

La Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura IPD-PACU, dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y con dependencia funcional del Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario ahora (Viceministerio de Desarrollo Agropecuario), tiene como objetivo principal apoyar y fortalecer a las organizaciones sociales y productivas en el rubro de la pesca y acuicultura, generando estrategias para la formación de recursos humanos, asistencia técnica, para productores, transformadores y comercializadores (Decreto Supremo N° 1922 de 12 de marzo de 2014).

Con el crecimiento acelerado de la actividad acuícola y pesquera en las últimas décadas, el desarrollo y consolidación del sector ha sido progresivo en relación al potencial de los productores, por lo que precisa una regulación, fiscalización de las actividades del sector pesquero y acuícola asimismo garantizar la buena calidad de la carne de pescado, hacia su destino final el consumo.

II. AGENDA PATRIÓTICA, PDES 2021 – 2025.-

En el sector pesquero y acuícola contribuye a la "Construcción de la Agenda Patriótica 2025" en el marco de la nueva guía de desarrollo para Vivir Bien, reinstaurando el modelo económico social comunitario productivo con estabilidad macroeconómica, promoviendo la inversión pública y extranjera de esa manera reducir la desigualdad económica, social y de género.

Impulsar nuevas industrias orientando la sustitución de importaciones que permitan reducir nuestra dependencia de la producción externa, fomentado las capacidades y potencialidades de cada región y garantizar la seguridad alimentaria

En este contexto el sector pesquero y acuícola se vincula con los siguientes pilares de la agenda Patriótica - 2025

- **Pilar 2:** "Erradicación de la pobreza".
- **Pilar 6:** "Soberanía productiva".
- **Pilar 8:** "Soberanía alimentaria".

En la gestión 2021, se promulga la Ley N° 1407 que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025, determinando objetivos y metas para el presente quinquenio, donde el sector Agropecuario se articula con los siguientes ejes:

- **Eje 1:** "Reconstruyendo la economía, retomando la estabilidad macroeconómica y social".
- **Eje 2:** "Industrialización con Sustitución de Importaciones".
- **Eje 3:** "Seguridad alimentaria con soberanía, promoción de exportaciones con valor agregado y desarrollo turístico".



III. MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL. -

La Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura "PACU" se crea mediante el Decreto Supremo N° 1922 de 12 de marzo de 2014, como una institución pública técnica y operativa, con independencia de gestión administrativa, financiera, legal y técnica sobre la base normativa interna del ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, bajo dependencia funcional del Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario ahora (Viceministerio de Desarrollo Agropecuario)

El 01 de diciembre de 2021 se promulga el Decreto Supremo N° 4632 que crean los "Programas de tubérculos y raíces, algodón, granos andinos, agricultura urbana y periurbana, pesca y acuicultura, y de apoyo a la producción apícola; en el marco de las políticas de reconstrucción productiva y seguridad alimentaria con soberanía" que crea el "Programa Nacional para el Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura Sostenible en Bolivia; con el objetivo de fortalecer el desarrollo de la pesca y acuicultura para las gestiones 2022 - 2025"

IV. DATOS INSTITUCIONALES. -

Razón Social: Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura "PACU"

Fecha de Creación: 12 de marzo de 2014, mediante Decreto Supremo N° 1922

Sede Central: Av. Camacho entre C/ Loayza y Bueno N° 1471 La Paz - Bolivia

Contactos: Telf.: Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura "PACU"

Contactos: Telf.: (591-2) 2200919 - 2111103 – 2200885 INT/ 272

a) MANDATO. -

La Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura "PACU", dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, deberá garantizar el desarrollo rural integral sustentable, por medio de políticas planes, programas y proyectos integrales de fomento, incentivos a la producción de pesca y acuicultura sustentable dentro el territorio nacional, mediante la promoción y desarrollo del capital social humano, efectivizar la participación de los representantes del sector productivo, las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias y Comunitarias, las familias productoras indígena originario campesinas, interculturales y afrobolivianas organizadas en la agricultura familiar sustentable, basadas en el uso y aprovechamiento de los componentes de la



Madre Tierra, acordes a su vocación y potencial productivo en los diferentes pisos ecológicos, de todo el país y con diferente grado de vinculación a mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, para contribuir a la soberanía alimentaria.

b) MISIÓN. –

La Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura es una entidad articuladora, técnica y operativa, responsable de la gestión, implementación y ejecución de programas y proyectos de desarrollo integral de pesca y acuicultura en el territorio nacional, promoviendo la investigación e innovación tecnológica para el fortalecimiento del sector, en busca de la seguridad alimentaria con soberanía para vivir bien.

c) VISIÓN. –

Hasta la gestión 2025 ser la institución líder en el desarrollo integral de la pesca y acuicultura sostenible a nivel nacional, manteniendo la armonía y cuidado del medio ambiente trabajando de forma articulada con los actores sociales del sector acuícola y pesquero, e incrementar el consumo de carne de pescado en la canasta familiar de todas las familias bolivianas.

d) ENFOQUE POLITICO .-

Los objetivos y actividades de la Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura "PACU", recoge el mandato político establecido en el Decreto Supremo N° 1922 del 12 de marzo de 2014, cuyo objeto es esencialmente la creación de esta institución para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo integral de pesca y acuicultura en el territorio nacional, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025 **"Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con sustitución de Importaciones"**.

En el marco de las políticas de reconstrucción productiva y seguridad alimentaria con soberanía, mediante Decreto Supremo N° 4631 de 1 de diciembre de 2021 se crea el **"Programa Nacional para el Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura Sostenible en Bolivia"**, con un presupuesto de Bs. 265.067.573,00.- (Doscientos Sesenta y Cinco Millones Sesenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Tres con 00/100 bolivianos).

e) FUNCIONES. -

Que mediante Decreto Supremo 1922, de fecha 13 de marzo de 2014, La Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura "PACU", siendo una Institución perteneciente al órgano ejecutivo del estado plurinacional de Bolivia, actualmente tiene las funciones de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos, orientados al desarrollo del rubro de la pesca y acuicultura a nivel nacional;

1. Administrar programas y proyectos en ejecución por el CIDAB, aquellos definidos por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, y lo establecido en la Ley N° 448, de 4 de diciembre de 2013 y en el Artículo 8 del Decreto Supremo N° 1858, de 8 de enero de 2014, en lo que se refiere al Programa Nacional de Pesca;



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

2. Realizar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de Planes, Programas y Proyectos, orientados al desarrollo del rubro de la pesca y acuicultura a nivel nacional;
3. Apoyar la investigación, innovación y promoción de alternativas para la mejora de los sistemas de producción de la pesca y acuicultura en coordinación con el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal - INIAF, Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG, Universidades y otras entidades públicas y privadas;
4. Establecer un sistema de información, con bases de datos y registros del sector pesquero, en coordinación con el Observatorio Agroambiental y Productivo, Entidades Territoriales Autónomas y otras instituciones públicas y privadas involucradas en el rubro de la pesca y acuicultura;
5. Apoyar y fortalecer a las organizaciones sociales y productivas legalmente constituidas del rubro de la pesca y acuicultura;
6. Generar estrategias y prestar servicios para la formación de recursos humanos, extensión y asistencia técnica en el rubro de la pesca y acuicultura, para productores, transformadores y comercializadores;
7. Facilitar a los productores del rubro de la pesca y acuicultura, el acceso a insumos y financiamiento productivo;
8. Establecer en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas y otras instituciones públicas, un sistema para el ordenamiento, control y manejo sostenible de los recursos hidrobiológicos;
9. Coordinar con las Entidades Territoriales Autónomas y otras instituciones públicas y privadas, la promoción del consumo de productos hidrobiológicos;
10. Suscribir convenios, acuerdos y contratos con personas naturales y jurídicas del sector productivo, privado, universidades y organizaciones sociales, Entidades Territoriales Autónomas para el fortalecimiento del sector pesquero;
11. Realizar acciones necesarias para la implementación de complejos productivos industrial de pesca y acuicultura en diferentes departamentos;
12. Otras funciones que permitan el cumplimiento de sus objetivos institucionales y mandatos emitidos por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

f) RESPONSABILIDADES. -

Que de conformidad a la Ley N° 938, de 3 de mayo de 2017 "Ley de Pesca y Acuicultura sustentable" establece las siguientes responsabilidades:

1. Proponer y ejecutar políticas, estrategias programas, proyectos y normativas para el fortalecimiento de la producción primaria, industrialización, procesamiento y consumo de productos de la Pesca y Acuicultura.





2. Promover la articulación de políticas y acciones relacionadas con las actividades de Pesca y Acuicultura, de manera concurrente con los Servicios Departamentales y Municipales.
3. Promover y proponer planes, programas y proyectos de fomento e incentivo para el uso sustentable de los recursos hidrobiológicos.
4. Coordinar con ministerios y entidades del sector público y privado el desarrollo y aplicaciones de políticas y acciones para el fortalecimiento de la Pesca y Acuicultura.
5. Emitir directrices para la emisión de autorizaciones, licencias y registros para las actividades de Pesca y Acuicultura.
6. Promover la capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología a pescadores, acuicultores y sectores vinculados con la comercialización.
7. Otorgar licencias y autorizaciones, prorrogarlas, renovarlas, declara su caducidad, nulidad o resolución, supervisar el cumplimiento de las condiciones técnicas y reglamentarias, así como aplicar las sanciones correspondientes en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas.
8. Planificar y participar en la ejecución de estrategias de investigación y desarrollo de recursos pesqueros y acuícolas, en coordinación con la entidad competente, universidades, y organizaciones e instituciones de investigación técnica y científica.
9. Elaborar y establecer un sistema de monitoreo permanente de los recursos hidrobiológicos en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas.
10. Elaborar políticas, planes, programas y proyectos para la recuperación de las especies hidrobiológicas de interés económico en peligro de extinción.
11. Apoyar a los pescadores y acuicultores en el acceso al crédito y financiamiento de proyectos productivos piscícolas a través del sistema financiero.
12. Gestionar la suscripción de convenios o acuerdos de coordinación interinstitucional.
13. Desarrollo de estrategias para el incentivo y incremento del consumo de pescado y productos derivados, mediante coordinación interinstitucional, a objeto de la posible incorporación en los programas de subsidio prenatal, de lactancia y de alimentación escolar, conforme al consumo regional.
14. Establecer los aranceles y gravámenes por concepto de licencias, autorizaciones y registros.
15. Coordinar con el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF), la investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología en materia de Pesca y Acuicultura.
16. Desarrollar proyectos de pre inversión e inversión en forma concurrente con las Entidades Territoriales Autónomas.

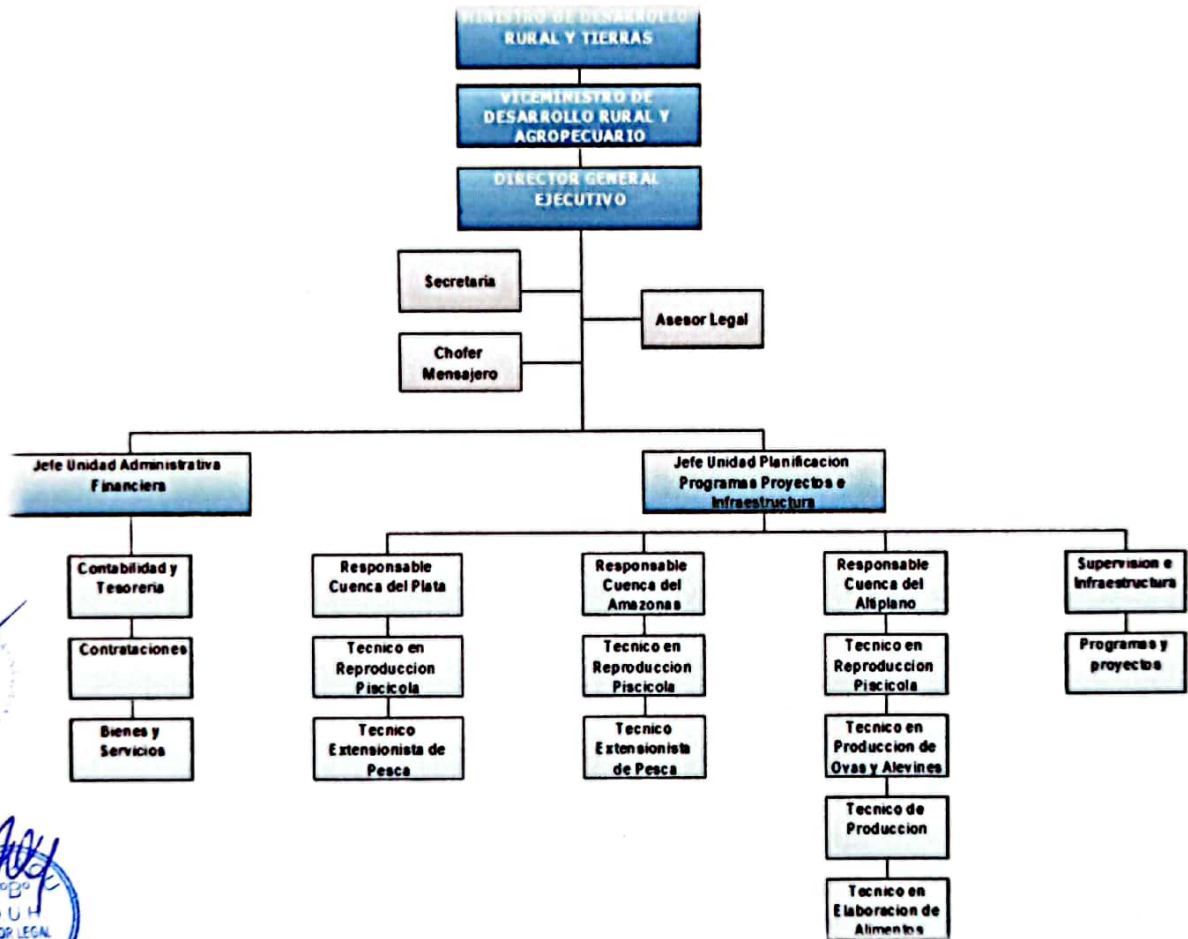




ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

V. 1. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL. –

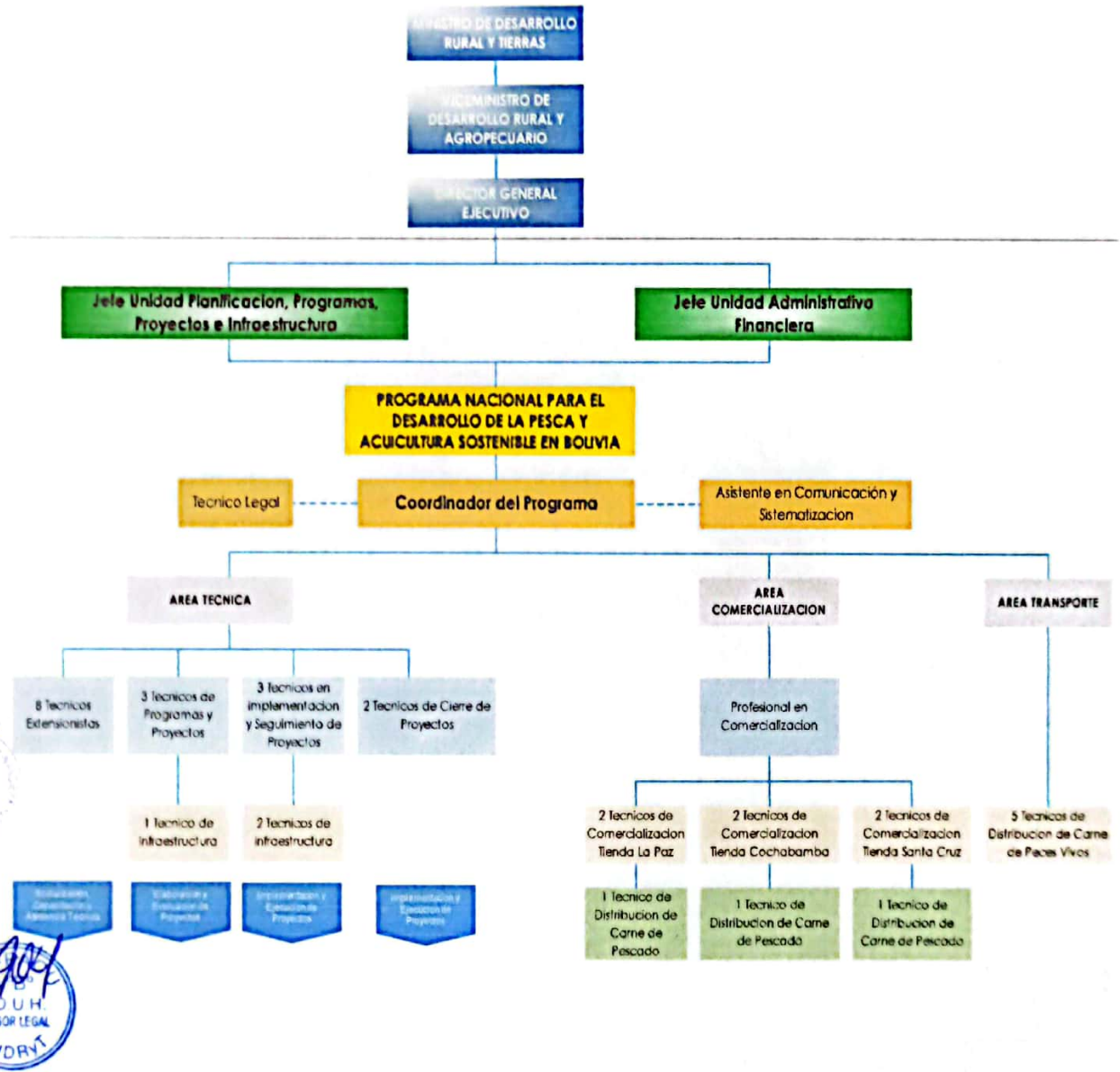


Dirección: Av. Camacho entre calles Loayza y Bueno N° 1471 / Web: www.ruralytierras.gob.bo
Teléfonos: (591-2) 2200919 - 2200885 - 2111103 / La Paz - Bolivia



2. ORGANIGRAMA DEL PROGRAMA NACIONAL. –

Estructura Organizacional del Programa Nacional para el Desarrollo de Pesca y Acuicultura Sostenible en Bolivia para la gestión 2022 – 2025.





VI. OBJETIVOS ESTRATEGICOS. -

La IPD-PACU, en cumplimiento estricto de sus funciones, contribuye a los siguientes objetivos

- Fomentar y fortalecer la producción primaria piscícola.
- Fortalecer el conocimiento y las habilidades de los productores piscícolas y pesqueros.
- Promover la investigación científica para innovar la producción acuícola.
- Promover el manejo sostenible de los recursos hidrobiológicos.
- Promover el consumo de carne de pescado y el comercio de productos hidrobiológicos.

VII. OBJETIVO GENERAL. -

Desarrollar la cadena productiva de la pesca ya acuicultura a través de la implementación y ejecución de programas y proyectos que contribuyan al incremento del consumo de la carne de pescado por su alto valor nutritivo, aportando a la seguridad y soberanía alimentaria de la población boliviana.

1. Objetivos de Gestión

- Fortalecer con infraestructura productiva al desarrollo del complejo productivo piscícola.
- Fortalecer con sistemas productivos a pequeños productores para el incremento de la producción primaria.
- Fortalecer las capacidades productivas acuícolas y pesqueras en la Cuenca del Altiplano.
- Fortalecer las capacidades productivas acuícolas y pesqueras en la Cuenca del Amazonas.
- Fortalecer las capacidades productivas acuícolas y pesqueras en la Cuenca Del Plata.



1.2. Componentes

- Componente 1: IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA.
- Componente 2: EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS PÚBLICO PRIVADAS.
- Componente 3: FORTALECIMIENTO DE LA CUENCA DEL ALTIPLANO.
- Componente 4: FORTALECIMIENTO DE LA CUENCA DEL AMAZONAS.
- Componente 5: FORTALECIMIENTO DE LA CUENCA DEL AMAZONAS.



Estructura Organizacional del Programa Nacional para el Desarrollo de Pesca y Acuicultura Sostenible en Bolivia para la gestión 2022 – 2025.





VIII. ARTICULACIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES CON LOS RESULTADOS DEL PDES, PSDI/PEI

| PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL - PDES 2021-2025 | | | | | PSDI | | PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - PEI 2021-2025 | | ACCION A CORTO PLAZO | |
|--|---|-------|---------|--|--|--|---|--|----------------------|---|
| EJE | M | R | A | DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN | POLÍTICA | OBJETIVO ESTRATEGICO | OBJETIVO DE LA POLITICA | ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO DEL PEI | COD. | DESCRIPCIÓN |
| 3 | 1 | 3.1.5 | 3.1.5.1 | Implementar la industria piscícola para el mejoramiento y aumento de la producción piscícola nacional. | 4. Producción Agropecuaria, Pesquero y Forestal para la Seguridad Alimentaria con Soberanía. (incluye producción orgánica y agricultura familiar). | 2. Incrementar la producción y productividad agropecuaria, promoviendo el manejo sostenible de los recursos naturales, a fin de lograr alimentos en calidad y cantidad suficientes para el consumo de la población vulnerable del país | 3. Consolidar procesos de desarrollo integral sostenible en las zonas productoras de hoja de coca, además de su revalorización, industrialización y comercialización. | 3.1.- Implementación de módulos piscícolas de capacitación, asistencia técnica y mejoramiento de la producción | 3.1.1 | Contribuir a incrementar la producción de carne de pescado con innovación tecnológica en comunidades rurales y pequeños productores facilitando el acceso a bienes y servicios piscícolas, para la seguridad alimentaria. |

IX. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL. -

| INSTITUCION PUBLICA DESCONCENTRADA DE PESCA Y ACUICULTURA PACU | | | | | |
|--|---------------------------|----------------------|-----------------------|---------------------------|----------------------|
| PRESUPUESTO DE GASTOS - POR TIPO DE GASTO GESTION 2023 | | | | | |
| (Expresado en Bolivianos) | | | | | |
| FUENTE | DESCRIPCION FUENTE | PRESUP VIGENTE | PRESUPUESTO EJECUTADO | PORCENTAJE DE EJECUCION % | SALDO DEVENGADO |
| 10_11 | GASTO INVERSION | 14.708.645,08 | 12.370.202,00 | 84,10 | 2.338.443,08 |
| 10 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 22.695.445,00 | 15.832.318,00 | 69,76 | 6.863.127,00 |
| 41 | GASTO CORRIENTE | 6.334.078,00 | 4.017.746,00 | 63,43 | 2.316.332,00 |
| TOTAL UE | | 43.738.168,08 | 32.220.266,00 | 73,67 | 11.517.902,08 |





a) RECURSOS HUMANOS POR TIPO DE PERSONAL. -

| TIPO DE PERSONAL | CANTIDAD PROGRAMADA | CANTIDAD FORMALIZADA |
|-----------------------|---------------------|----------------------|
| Personal de Planta | 22 | 22 |
| Personal Eventual | 7 | 7 |
| Consultorías de Línea | 39 | 39 |
| TOTAL | 68 | 68 |

b) DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO POR MODALIDAD DE CONTRATACION. -

| MODALIDAD | N° DE PROCESOS |
|---|----------------|
| CONTRATACIONES MENORES | 166 |
| CONTRATACIONES PARA APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO (ANPE) | 103 |
| CONTRATACIONES POR LICITACION PUBLICO (LP) | 1 |
| CONTRATACIÓN DIRECTA EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 0181 Y D.S. N° 2299 | 28 |
| TOTAL | 298 |

X. INFORMACIÓN SOBRE LOS PROYECTOS Y BENEFICIARIOS

| NOMBRE DEL PROYECTO | FECHA DE INICIO | FECHA DE CONCLUSIÓN | BENEFICIARIOS DIRECTOS | BENEFICIARIOS INDIRECTOS | UBICACIÓN DEL PROYECTO | OBJETIVO GENERAL |
|--|-----------------|---------------------|------------------------|--------------------------|--|---|
| IMPLEM DE UN CENTRO DE FAENE PEDRO IGNACIO MUIBA EN EL DEPARTAMENTO DEL BENI. CODIGO SISIN 47035200000 | 18/02/2019 | 31/12/2021 | 1.053 | 3.159 | Trinidad, Beni. | Implementar un sistema de faeneo y beneficiado primario de la carne de pescado bajo condiciones de inocuidad e infraestructura adecuada en el Centro Piscícola Pedro Ignacio Muiba en el municipio de Trinidad del Departamento del Beni. |
| IMPLEMENTACION CENTRO DE REPRODUCCIÓN Y ALEVINAJE DE ESPECIES ICTICAS AMAZONICAS, EN COCOCHI - PALOS BLANCOS | 18/02/2019 | 31/12/2021 | 1.009 | 3.027 | Palos Blancos, La Paz. | Implementar un centro de reproducción y alevinaje de dos especies icticas Amazónicas en el municipio de Palos Blancos, para fomentar el consumo de carne de pescado en el marco de la seguridad alimentaria. |
| IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS, CAPACITACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA PESCA Y ACUICULTURA SOSTENIBLE EN BOLIVIA. | 16/05/2022 | 31/12/2025 | 9640 | 28.920 | Multimunicipal | Fomentar y fortalecer el desarrollo de la pesca y acuicultura en Bolivia mediante procesos de transferencias público-privado, capacitación, asistencia técnica y comercialización, para incrementar los volúmenes de producción y promover el consumo de carne de pescado. |
| IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE PECES EN EL TROPICO DE COCHABAMBA PARA PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN LOS COMPLEJOS PISCÍCOLAS | 16/08/2022 | 31/12/2025 | 800 | 4000 | 1 T rópico de Cochabamba: Municipio de Villa Tunari, Chimore, Puerto Villarroel, Entre Ríos, Shinahota. | Desarrollar de la pesca y acuicultura mediante la implementación de la logística adecuada para el transporte, equipamiento e infraestructura, para el manejo, recría, capacitación y transformación de insumos productivos hacia los complejos piscícolas y viceversa de acuerdo al requerimiento del mercado, desde el Trópico de Cochabamba |



a) SERVICIOS Y CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS. -

Los servicios que brinda la IPD-PACU, son de capacitación y asistencia técnica.

La IPD PACU a través de los Centros de Producción Piscícolas capacita a los pequeños y medianos productores en producción:

- Se presta asistencia técnica y seguimiento en acuicultura y pesca de acuerdo a requerimiento de los acuicultores y pescadores.
- Se fortalece los conocimientos prácticos de brigadas de pescadores y piscicultores.
- Se Capacita a asociaciones, comunidades y otros con vocación piscícola y pesquera legalmente establecidos en el territorio del Estado plurinacional.
- Las familias por ser un trabajo poco exigente en cuanto a esfuerzo físico, participan en la actividad acuícola

Las capacitaciones pueden ser en instalaciones de los centros piscícolas o en inmediaciones de las parcelas de los beneficiarios. Asimismo, la asistencia técnica se lo realiza, la prospección de la calidad de agua y condiciones para la producción piscícola.

En los dos centros piscícolas anualmente se llegan a capacitar a 1320 productores acuícolas y pescadores.

Por otro lado, podemos mencionar el impacto social de la intervención de la IPD PACU en donde se revalorizó la identidad cultural de los pescadores. Paulatinamente han ido pasando de pescadores a acuicultores. Asimismo, la actividad piscícola fomenta la participación de la mujer en proceso productivo.

A través del "Programa Nacional para el Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura Sostenible en Bolivia" y las Transferencias Públicos – Privadas en Especie, para la gestión 2023, los beneficiarios de las 3 cuencas de nuestro territorio nacional se resumen en el siguiente cuadro:

| N° | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | EEPPAs | FAMILIAS BENEFICIADAS |
|---------------|--------------|-----------|--------|-----------------------|
| 1 | COCHABAMBA | 14 | 14 | 281 |
| 2 | BENI | 11 | 11 | 147 |
| 3 | LA PAZ | 12 | 22 | 2 |
| 4 | SANTA CRUZ | 14 | 14 | 248 |
| 5 | TARIJA | 6 | 6 | 89 |
| 6 | POTOSI | 2 | 2 | 37 |
| TOTAL GENERAL | | 59 | 47 | 802 |

Las familias beneficiadas en la gestión 2023 con los EEPPAs.

- Familias beneficiadas directas 802
- Familias beneficiadas indirectas 4.010





XI. ASESORIA LEGAL. -

Informe de actos administrativos y jurisdiccionales de la Unidad de Asesoría Legal de la IPD-PACU:

| CANTIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------|----------|
| N° | CONTRATOS | CANTIDAD |
| 1 | CONTRATOS DE CONSULTORIA DE LÍNEA | 63 |
| 2 | CONTRATOS DE PERSONAL EVENTUAL | 17 |
| 3 | CONTRATOS DIRECTOS | 5 |
| 4 | CONTRATOS MENORES | 2 |
| 5 | CONTRATOS ANPE | 43 |
| 6 | CONTRATOS MODIFICATORIOS | 42 |
| TOTAL | | 172 |

| RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS | | |
|------------------------------|------------------------------|----------|
| N° | CONTRATOS | CANTIDAD |
| 1 | RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS | 183 |
| 2 | RESOLUCIONES RPA | 50 |
| TOTAL | | 233 |

| RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS | | |
|------------------------------|----------------------------|----------|
| N° | CONTRATOS | CANTIDAD |
| 1 | CONVENIO TPP's | 106 |
| 2 | CONVENIO PEQUEÑO PRODUCTOR | 2 |
| TOTAL | | 108 |

| CANTIDAD DE PROCESOS JURÍDICOS | | | |
|--------------------------------|---------------------------|-------------------------|--|
| N° | DETALLE | CANTIDAD | ESTADO |
| 1 | Procesos concluidos | 0 | N/A |
| 2 | Procesos Penales en curso | MP/PAUL ANDRE VAN DAMME | Etapla preparatoria / para Imputación Formal |
| | | MP/VICTOR HUGO PEREDO | Para Apelación de Sentencia |
| | | MP/LOIMET-ASIPASP | Etapla preparatoria |
| | | MP/LOIMET-2 DE AGOSTO | CON OBJECCIÓN DE RES. DE RECHAZO |
| 3 | Para inicio de proceso | 1 | Inicio de Querella |

XII. CONCLUSIONES. -

Las unidades asignadas mediante Instructivo N° 01/2024, de fecha 02 de enero de 2024, para llevar adelante la Rendición Pública de Cuentas Final Gestión 2023, concluye que el presente informe se realizó cumpliendo con los lineamientos establecidos en el "Manual Metodológico para la Rendición de Cuentas" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 027/2022 de 16 de marzo



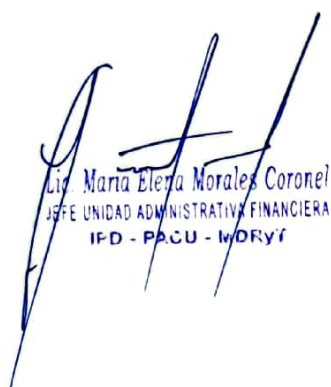
de 2022, y de esta manera transparentar la gestión y los recursos públicos con los que cuenta la Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura PACU.

XIII. RECOMENDACIONES. -

En el marco al Instructivo N°029/202, de 29 de abril de 2022, se pone a consideración el presente informe para la "Rendición de Cuentas Final Gestión 2022", al Director Ejecutivo General de la IPD-PACU.

Sin otro particular nos despedimos atentamente:


Fernando O. Ortega Frangosa
ASESOR LEGAL
IPD-PACU MDRyT


Lic. Maria Eleya Morales Coronel
JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA
IPD - PACU - MDRyT


Lic. José A. Céspedes Flores
JEFE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN PROGRAMAS,
PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA
IPD - PACU - MDRyT

Cc/Arch.
HRI.01516-2024
GGC/fouh/jachfl/memc/erc/wrq/efm